

PATRONATO DEL PARAJE NATURAL DE LAS MARISMAS DEL ODIEL

D. Alberto Ruiz de Larramendi García, Secretario del Patronato del Paraje Natural del Marismas del Odiel, en virtud de nombramiento de 19 de junio del 2008 del Delegado Provincial de Medio Ambiente,

CERTIFICA

Que el Pleno de la 1ª Sesión Ordinaria del Patronato del Paraje Natural de las Marismas del Odiel del año 2016, correctamente convocado para el día 27 de abril de 2016 y que contó con *quorum* suficiente, desarrolló dentro de su Orden del Día el punto segundo *"Informe del Proyecto de Decreto por el que se declaran las ZEC del Litoral de Huelva y se aprueban el PORN del Paraje Natural Marismas del Odiel y de las Reservas Naturales de Isla de Enmedio y Marismas del Burro; y el PORN de la Reserva Natural Laguna del Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido"*.

El desarrollo literal del punto fue el siguiente:

*La Presidenta concreta el alcance del Informe del Patronato, que debe centrarse en el texto del Proyecto de Decreto y en el PORN del Paraje Natural Marismas del Odiel y sus Reservas Naturales, ya que el PORN de los Parajes Litorales está fuera de las competencias de este órgano colegiado y ya ha sido informado el 13 de abril por el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad.*

*A continuación, el Director – Conservador expone los contenidos principales del Proyecto de Decreto y PORN a través de una presentación que se adjunta como ANEXO 2. Hace notar que la aprobación de esta norma dejará sin efecto el vigente Plan Rector de Uso y Gestión y que el PORN actuará además como instrumento de gestión de la Reserva de la Biosfera de Marismas del Odiel. El Decreto refleja la aplicación de un modelo normalizado de gestión, que busca documentos con una estructura clara y de vigencia indefinida. Además, se ajustan a las necesidades de la Red Natura 2000, incluyendo una completa descripción de hábitats y especies, prioridades de conservación, diagnóstico del grado de conservación, objetivos y medidas y un sistema de indicadores, así como una cartografía de zonificación. El documento responde a una planificación adaptativa, pudiendo ser modificado o revisado según la importancia de los cambios a introducir.*

*El Paraje Natural Marismas del Odiel se sitúa dentro de un entramado de espacios protegidos que abarca todo el frente litoral de la Provincia y que comunica con las tierras andevalleñas a través de los corredores fluviales. Encierra un total de 15 hábitats comunitarios, con singular importancia de los pastizales de Spartina; los llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja; los matorrales halófitos mediterráneos y termoatlánticos; la vegetación anual pionera de Salicornia y las dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas).*



C/ Sanúcar de Barrameda, 3. 21071 - HUELVA  
Tel: 959 070 554 Fax: 959 038 321  
Correo-e: delegacion.hu.cmaot@juntadeandalucia.es

[Redacted]		[Redacted]	
FIRMADO POR	ALBERTO RUIZ LARRAMENDI GARCIA	FECHA	29/04/2016
ID. FIRMA	[Redacted]	PÁGINA	1/2
[Redacted]		[Redacted]	

*Cuenta además con 4 especies de flora vulnerables. En cuanto a fauna, se dan cita cerca de 300 especies, de las que 44 se incluyen en los anexos de la Ley 42/2007 y 6 están catalogadas como vulnerables. En cuanto a los usos del suelo, predominan las marismas (55%), el estuario y canales de marea (17%) y las salinas (14%). El Paraje encierra además ocho humedales inventariados en el Catálogo Andaluz. Dispone de un amplio sistema de uso público al servicio de los visitantes.*

*Las prioridades de conservación detectadas han sido los hábitats de marisma mareal y las redes de drenaje, así como otros hábitats de interés comunitario, y las comunidades de aves acuáticas o asociadas a humedales. Algunas de las problemáticas principales son la gestión hidrológica, el control de plagas, la navegación, la pesca y el marisqueo, las actividades turístico-recreativas y las infraestructuras.*

*En cuanto a los objetivos, se han definido teniendo en cuenta las disposiciones relativas a RN2000, las orientaciones del Plan Andaluz de Humedales, los principios del Convenio de Ramsar y aquellos de las Reservas de la Biosfera. En cuanto a la zonificación, las reservas naturales ocupan 1.089 ha, mientras que el Paraje Natural 5.542 ha, de las que 574 núcleos de alto valor ambiental; 1827 marismas sin transformar; y 183 sistemas dunares, todas ellas como zonas de reservas. El resto del territorio se incluye en las zonas de regulación común. De acuerdo con esta zonificación se establece el Régimen General de Autorizaciones.*

*Las líneas de actuación se estructuran en aquellas que buscan alcanzar un grado de conservación favorable para hábitats y especies y los instrumentos de apoyo a la gestión, que incluyen aprovechamiento sostenibles y gestión activa; uso público; comunicación, educación y participación ciudadana; y conocimiento e información. Descansan en la larga trayectoria de gestión y conservación que lleva desarrollando el Paraje a lo largo del tiempo. El PORN cuenta con indicadores de ejecución, cumplimiento de objetivos y evolución. Los indicadores complementan la Memoria Anual de Resultados que se presenta periódicamente al Patronato.*

*Finalizada la intervención, la Presidenta plantea a la Sala si existen preguntas o intervenciones. No registrándose solicitud de intervención por ninguno de los presentes, la Presidenta da por informado el punto.*

La presente certificación es emitida con anterioridad a la aprobación del Acta, de acuerdo con el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

**EL SECRETARIO DEL PATRONATO**

C/ Sanúcar de Barrameda, 3. 21071 - HUELVA  
 Telf.: 959 070 554 Fax: 959 038 321  
 Correo-e: delegadon.hu.omsst@juntadeandalucia.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
FIRMADO POR	ALBERTO RUIZ LARRAMENDI GARCIA	FECHA	29/04/2016
ID. FIRMA		PÁGINA	2/2